



## SESIÓN ORDINARIA No.067

Celebrada por el Concejo Municipal a las diecisiete horas y quince minutos del día ocho de Agosto del dos mil once.

### ASISTENCIA:

<b>REGIDORES PROPIETARIOS</b>			
KRYSBELL	RIOS	MYRIE	PRESIDENTA
MARIO ARTURO	CASTILLO	VALVERDE	VICE-PRESIDENTE
ALEXIS GERARDO	HERNANDEZ	SAENZ	REGIDOR
OSVALDO	HIDALGO	SALAS	REGIDOR
ANABELLE	RODRIGUEZ	CAMPOS	REGIDORA
ROGER	DAVIS	BENNETT	REGIDOR
ROLANDO JAVIER	BALLESTERO	UMANA	REGIDOR
<b>REGIDORES SUPLENTES</b>			
MARÍA CRISTINA	AGUILAR	SALAS	SUPLENTE
JESUS NEFTALI	BADILLA	SANCHEZ	SUPLENTE
LUIS FERNANDO	BERMUDEZ	MORA	SUPLENTE
ESMERALDA	ALLEN	MORA	SUPLENTE
JUAN FRANCISCO	CANALES	DURAN	SUPLENTE
BLANCA NIEVES	MONTOYA	ROJAS	SUPLENTE
<b>SINDICOS PROPIETARIOS</b>			
JULIO CESAR	GOMEZ	ROJAS	SIND.DIST.I
LOYOA EMILIA	DAVIS	MAYTLAND	SIND.DIST.II
BERNARDA MARÍA	GONZÁLEZ	CHAVARRÍA	SIND.DIST.III
ASDRÚBAL	SALAS	SALAZAR	SIND.DIST.IV
KATHIA	MARÍN	CARMONA	SIND.DIST.V
<b>SINDICOS SUPLENTES</b>			
SARAY	CAMARENO	ÁLVAREZ	SIND.SUPL.DIST.I
HERBERT HENRY	WHITTYNGHAM	TYNDALE	SIND.SUPL.DIST.V
<b>JEFFREY</b>	<b>HIDALGO</b>	<b>SALAS</b>	<b>ALCALDE</b>
<b>Luis Gmo.</b>	<b>Gutiérrez</b>	<b>Mora</b>	<b>SECRETARIO a.i.</b>

**ORDEN DEL DIA**  
**ARTICULO I JURAMENTACIONES**  
**ARTÍCULO II LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS**  
**ARTÍCULO III ATENCIÓN COMITÉ DE LA PERSONA JOVEN**  
**ARTÍCULO IV INFORMES DE REGIDORES**

08-08-11

**ARTÍCULO I ACUERDO: 426  
JURAMENTACIONES**

**Presidenta Rios Myrie:** Procede a juramentar a las siguientes personas como miembros del Comité Pro-Colegio El Peje.

- **ROLANDO COREA CAMBRONERO** CÉD. 7-0117-0877
- **NURIA ESCALANTE ANCHÍA** CÉD. 6-0342-0076
- **VIDAL QUESADA SIBAJA** CÉD. 2-0217-0625
- **RUTH MERY VILLALOBOS ALFARO** CÉD. 7-0157-0263

**SE DEJA CONSTANCIA QUE LAS ANTERIORES PERSONAS FUERON JURAMENTADAS COMO MIEMBROS DEL COMITÉ PRO-COLEGIO EL PEJE.**

**Presidenta Rios Myrie:** Procede a juramentar a las siguientes personas como miembros del Comité de Caminos Florida.

- **CARLOS LUIS ABARCA ABARCA** CÉD. 1-0349-0406
- **RAÚL SÁNCHEZ JIMÉNEZ** CÉD. 3-0206-0540
- **FLORIBETH PRADO PRADO** CÉD. 1-0828-0838
- **MARVIN FERNÁNDEZ ESQUIVEL** CÉD. 1-0605-0158
- **ERICKA GODINEZ DUARTE** CÉD. 1-1310-0452
- **XINIA LORENA ESPINOZA COTO** CÉD. 7-0122-0584
- **DEYANIRA ESPINOZA MORA** CÉD. 1-0885-0028
- **WILLIE BIANCHINI GUTIÉRREZ** CÉD. 5-0123-0706

**SE DEJA CONSTANCIA QUE LAS ANTERIORES PERSONAS FUERON JURAMENTADAS POR LA PRESIDENTA DEL CONCEJO MUNICIPAL COMO MIEMBROS DEL COMITÉ DE CAMINOS FLORIDA.**

**ARTÍCULO II ACUERDO: 427  
LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS**

**Presidente Rios Myrie:** En discusión la aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria **N° 066**.

**Síndica Marín Carmona:** Comenta con respecto al acuerdo tomado para solicitar una audiencia con la Presidenta Ejecutiva del A y A, que de la visita que hicieron el año anterior hay un informe el cual está en el Ministerio de Salud y poseen unas copias que son para el Concejo, además indica que hace aproximadamente mes y medio se hizo un nuevo levantamiento y se está a la espera de un nuevo informe de las muestras tomadas para traer ambos informes al Concejo Municipal.

**Regidor Castillo Valverde:** Con respecto a la intervención de la señora Alcaldesa en la pág. 15 donde indica la falta de recursos para contratar personal e indica que si se interpreta el informe emitido por la Contadora Municipal queda un vacío, por tanto solicita se tome un acuerdo con respecto al informe emitido por la Contadora Municipal remitida con copia al Concejo mediante oficio DCMS-094-2011 para que la Auditoría Interna realice una investigación sobre cómo se han invertido los recursos del programa II del Presupuesto Municipal y el producto obtenido de este programa.

**SOMETIDO A VOTACIÓN POR UNANIMIDAD SE ACUERDA SOLICITARLE A LA AUDITORÍA INTERNA REALIZAR UNA INVESTIGACIÓN DE CÓMO SE HAN INVERTIDO LOS RECURSOS DEL PROGRAMA II DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL CORRESPONDIENTE A SERVICIOS ESPECIALES Y EL PRODUCTO OBTENIDO DE ESTE PROGRAMA, SEGÚN LO SEÑALADO EN EL OFICIO DCMS-094-2011 QUE EMITE LA SEÑORA CONTADORA MUNICIPAL LICDA. YORLENY WRIGHT REYNOLDS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**Regidor Castillo Valverde:** Indica también que hay que corregir sobre el informe emitido por la Contadora Municipal ya que se había tomado nota y hay que remitirlo a la Comisión de Hacendarios.

**SOMETIDO A VOTACIÓN POR UNANIMIDAD SE ACUERDA REMITIR EL OFICIO DCMS-094-2011 A LA COMISIÓN DE HACENDARIOS PARA SU ANÁLISIS.**

**Regidor Suplente Canales Duran:** Indica que no se dejó constancia en el acta que fueron comisionados para asistir a la Universidad EARTH el día sábado 6 de agosto a la reunión con el señor Ministro de Seguridad.

**SE DEJA CONSTANCIA QUE EN LA SESIÓN ORDINARIA N° 066 SE COMISIONÓ A LA COMISIÓN DE SEGURIDAD INTEGRADA POR LA SÍNDICA KATHIA MARÍN CARMONA, SÍNDICA SUPLENTE SARAY CAMARENO ÁLVAREZ Y REGIDOR SUPLENTE JUAN CANALES DURAN PARA ASISTIR EL DÍA SÁBADO 06 DE AGOSTO DE 2011 A UNA ACTIVIDAD CON EL MINISTRO DE SEGURIDAD EN LA EARTH.**

**SOMETIDO A VOTACIÓN SE APRUEBA CON LAS ANTERIORES ENMIENDAS EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N° 066.**

**ARTÍCULO III ACUERDO: 428  
ATENCIÓN ESPECIAL AL SEÑOR ORLANDO FERNÁNDEZ JIMÉNEZ COORDINADOR REGIONAL DEL CONSEJO NACIONAL DE LA PERSONA JOVEN.**

**Orlando Fernández Jiménez, Coordinador Regional:** Indica que el Director de la Persona Joven no se pudo presentar debido a una reunión de última hora a la que fue convocado. Procede explicando que la Ley de la Persona Joven es una ley nueva agregando que el Comité de la Persona Joven es parte de la Municipalidad, así procede a realizar la siguiente presentación.

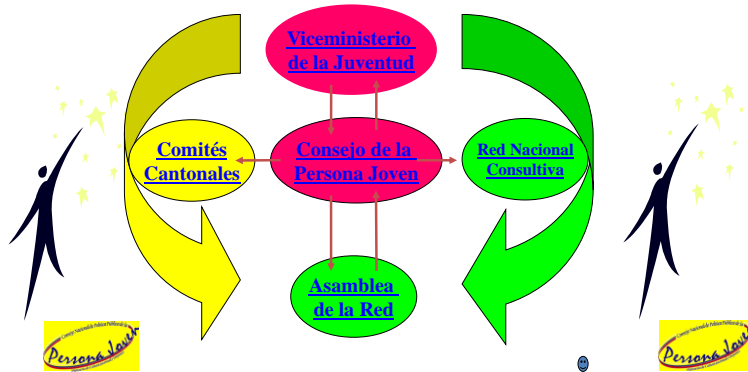
LEY GENERAL DE LA PERSONA  
JOVEN. N°8261 de mayo del 2002

Objetivos de la Ley.



- Elaborar, promover y coordinar la ejecución de políticas públicas para:
  - Crear oportunidades, garantizar el acceso a los servicios e incrementar las potencialidades.
  - Propiciar la participación política, social, cultural y económica.
  - Proteger derechos, obligaciones y garantías fundamentales.

## Sistema Nacional de Juventud



## Comités Cantonales

### ¿qué son?

- Son instancias conformadas en las Municipalidades de cada cantón del país e integradas por siete personas entre los 12 y los 35 años.

### ¿Quiénes lo conforman?

- 1 representante de la Municipalidad, quien lo preside.
- 2 representantes de los colegios del cantón.
- 2 representantes de las organizaciones juveniles cantonales.
- 1 representante de las organizaciones deportivas
- 1 representante de las organizaciones religiosas existentes en el cantón.

### ¿Cuál es su objetivo?

- Elaborar y ejecutar propuestas locales o nacionales que contribuyan a la construcción de la política nacional bajo los principios, fines y objetivos de la ley general de la persona [joven](#).

## Red Nacional Consultiva

- **FINALIDAD:**
  - ◆ Dar participación efectiva a la juventud del país en la formulación y aplicación de las políticas públicas que les afecten.
- **REPRESENTACIÓN:**
  - ◆ Asamblea Nacional de la Red Consultiva de la Persona Joven. ([discute y aprueba la política pública](#))

## Asamblea Nacional de la Red

### 121 jóvenes

- Integración:
  - ◆ 81 de Comités Cantonales
  - ◆ 20 de Partidos Políticos
  - ◆ 5 de Minorías Étnicas
  - ◆ 5 de Organizaciones no Gubernamentales
  - ◆ 4 de Universidades Públicas
  - ◆ 2 de Universidades Privadas
  - ◆ 2 de Educación Parauniversitaria
  - ◆ 2 de Asociaciones de Desarrollo [Comunal](#)



## Consejo de la Persona Joven

- Rector de las Políticas Públicas de la Persona Joven
- Definir Política Integral
- Funcionar como órgano de consulta y asesoría
- Promover coordinación con dependencias y entidades del Estado



## Junta Directiva

- Viceministra de la Juventud
- Tres jóvenes representantes de la Red
- Viceministra de Educación Pública
- Viceministro de la Presidencia
- Viceministro de Trabajo y Seguridad Social
- Viceministra de Salud Pública
- Ministra de la Condición de la [Mujer](#)



## Viceministerio de la Juventud

- Artículo 8 de la Ley:
  - Establécese el Viveministerio de la Juventud adscrito al Ministerio de Cultura, Juventud y Deportes.
  - Preside la Junta Directiva del Consejo de la Persona [Joven](#).



**Regidor Hernández Sáenz:** Consulta el porqué no se puede entre los miembros que vayan a formar el Comité Cantonal de la Persona Joven no pueden elegir al presidente de este grupo.

**Orlando Fernández Jiménez, Coordinador Regional:** Explica que lo estipula la Ley de la Persona Joven, que el presidente del Comité va ser el miembro que designe el Concejo Municipal.

**Regidor Castillo Valverde:** Comenta que la convocatoria para elegir a los miembros debe hacerse a lo largo del Cantón y no solo enfocarse en el distrito central. Además que el comité debe contar con los recursos necesarios para poder trabajar ya que solo se les asignan recursos para realizar proyectos.

**Orlando Fernández Jiménez, Coordinador Regional:** Expresa que la convocatoria debe de ser extensa a todo el Cantón pero que se da una situación con las personas que viven en sitios muy alejados los cuales después de un tiempo no vuelven a asistir.

**Regidor Hidalgo Salas:** Señala no estar muy de contento con el comité ya que ha sentido que es un grupo muy cerrado y que los proyectos que realizan o proponen son solamente campamentos para una cierta cantidad de gente y en su opinión no debe ser así, comenta que los recursos a pesar de ser pocos se deben aprovechar de la mejor manera y maximizar el alcance que tienen estos proyectos.

**Síndica Suplente Camareno Álvarez:** Consulta si el proyecto del campamento que tenía programado el Comité Cantonal de la Persona Joven se ejecuto.

**Orlando Fernández Jiménez, Coordinador Regional:** Expresa que los Comités de la persona Joven no cuentan con los suficientes recursos que si el presupuesto con el que cuentan actualmente es algo alto es porque el año anterior no se pudo ejecutar y se acumulo con el de este año, agrega que a los comités cantonales se les tiene que repartir un 22.5% del presupuesto institucional del Concejo Nacional de la Persona Joven. Indica que el proyecto que el Comité vaya a realizar debe darse por acuerdo de los miembros pero estos proyectos se ven afectados por el poco presupuesto que se les asigna. Finaliza indicando que el Concejo Municipal debe nombrar al representante del Comité Cantonal para que este comience a trabajar y presente en el primer trimestre del año un proyecto a ejecutar.

**Se deja constancia que el señor Orlando Fernández Jiménez hizo entrega a los miembros presentes del Concejo Municipal de un ejemplar de la Ley General de la Persona Joven, así como de un CD con contenido audiovisual sobre la Convención Iberoamericana de los Derechos de los Jóvenes, de los mismos queda un ejemplar en la Secretaría de Concejo.**

#### **ARTÍCULO IV ACUERDO: 429 INFORMES DE LOS REGIDORES**

1.- Se conoce oficio del Ministerio de Gobernación mediante el cual se concede el asueto para los empleados públicos del Cantón de Siquirres para el día 29 de setiembre de 2011 por la celebración del Cantonato de Siquirres.

#### **SE TOMA NOTA.**

2.- La Presidenta del Concejo hace de conocimiento la cedula de notificación de la resolución N° 2011009454 del Recurso de Amparo presentado por la señora Kaledonia Miranda López a favor de Judith López Miranda ante la Sala Constitucional notificada a su persona, la cual dio lectura del por tanto.

**Regidor Hernández Sáenz:** Expresa que al inicio del por tanto indica que la parte Legal de la Municipalidad envió al Comité de Deportes un criterio legal, consulta donde esta ese criterio legal que se menciona ya que si ese criterio legal esta desde el inicio de las gestiones no se explica porque el Comité de Deportes insistía en que el Concejo tenía que emitirlo. Agrega que deberían tomar un acuerdo para solicitarle al Asesor Legal que envié una copia con la fecha desde que lo remitió, agregando que si se envió al CCDRS tiene que estar ahí.

**Síndica Suplente Camareno Álvarez:** Consulta que es lo que tiene la Municipalidad que pagar.

**Presidenta Rios Myrie:** Indica que a la Municipalidad le corresponde pagar ahora los daños y perjuicios que es lo indicado en la sentencia pero primero se tiene que demostrar los daños ocasionados por parte de la interesada. Solicita se tome un acuerdo para remitir la sentencia a la comisión de jurídicos para responder lo correspondiente.

**Regidor Hidalgo Salas:** Comenta que él había mencionado que si en algún momento se presentaba un recurso de amparo sobre el tema de la joven Judith la Sala Constitucional iba a acogerlo en defensa de ella. Agrega también que se le responda al CCDRS que el artículo 164 del Código Municipal se les da el respaldo para que ellos costeen los gastos de la operación que requiere la joven.

**Regidor Hernández Sáenz:** Señala que quien va a analizar la resolución anteriormente presentada.

**Presidenta Ríos Myrie:** Manifiesta que ella va dar respuesta a lo solicitado en la sentencia emitida si no se va analizar en la comisión de asuntos jurídicos ya que es a la Presidencia que le corresponde dar respuesta de lo solicitado en la sentencia del Recurso de Amparo interpuesto.

**Se deja constancia que la señora presidenta indica que dará respuesta a lo indicado en la resolución N° 2011009454 del Recurso de Amparo presentado por la señora Kaledonia Miranda López.**

**SIENDO LAS DIECINUEVE HORAS Y DOS MINUTOS Y NO HABIENDO MAS ASUNTOS QUE TRATAR LA PRESIDENCIA LEVANTO LA SESIÓN.**

**PRESIDENTE**

**SECRETARIO. a.i**